



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de abril de 2007

Resolución 1751 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5660ª sesión,
celebrada el 13 de abril de 2007**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia relativas a la República Democrática del Congo,

Reafirmando su compromiso de preservar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo, así como su compromiso de seguir contribuyendo a la consolidación de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo durante el período siguiente a la transición, en particular por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC),

Observando que la situación en la República Democrática del Congo sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato y la dotación de personal de la MONUC, establecidos en sus resoluciones 1565 (2004), 1592 (2005), 1596 (2005), 1621 (2005), 1635 (2005) y 1736 (2006), hasta el 15 de mayo de 2007;

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

